



RESOLUCION No. 514-AD-77

Lima, 27 de Abril de 1977

Vista, la renuncia presentada por don Juan VILCHEZ SULLCA, al cargo de trabajador obrero de la Dirección Departamental de Ayacucho;

CONSIDERANDO ;

Que, el citado trabajador se venía desempeñando en esa condición desde el 09 de Diciembre de 1975, hasta el 01 de Abril del año en curso en que presenta su renuncia, bajo el régimen de la Ley 8439;

Que, en consecuencia, es necesario abonarle los Beneficios Sociales a que tiene derecho;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE ;

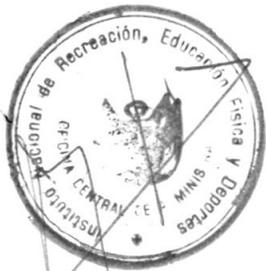
Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone a don JUAN VILCHEZ SULLCA, ex-trabajador obrero de la Dirección Departamental de Ayacucho, la suma de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 11,790.00), correspondiente a sus Beneficios Sociales de Ley, debiéndose deducir los adeudos señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1062.3.02 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
RSS/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

719
26 ABR. 1977

ASUNTO : Beneficios Sociales ex-trabajador obrero
JUAN VILCHEZ SULCA de la Dirección De-
partamental INRED-Ayacucho.

INFORME N° 426-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Don JUAN VILCHEZ SULCA, trabajador obrero de la Dirección De-
partamental INRED-AYACUCHO ha renunciado al cargo, solici-
tando el pago de los Beneficios Sociales que le corresponden.

El recurrente ingresó a trabajar al servicio de la citada Di-
rección Departamental con fecha 9 de Diciembre de 1975, al-
canzando hasta la fecha de aceptación de su renuncia 01 de -
Abril de 1977, 01 año, 3 meses, 22 días de servicios al INRED.

Según se desprende del Informe de la Unidad de Personal de -
la OCA el ex-trabajador obrero percibía un jornal de S/ 131.00
y no había gozado de sus vacaciones de ley durante el perio-
do laboral correspondiente al año 1976.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente --
abonar a don JUAN VILCHEZ SULCA sus Beneficios Sociales de -
ley, los mismos que según la liquidación practicada por la
Unidad de Personal ascienden a S/ 11,672.10 deducidos los --
descuentos correspondientes, en armonía con lo dispuesto por
la ley 8439.

Lima, 26 de Abril de 1977.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 2650



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 26 ABR. 1977
 14.30
 RECIBIDO

INFORME N° 89 OCA/UP-77

719
 26 ABR. 1977

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
 ASUNTO : Pago de Beneficios Sociales
 FECHA : Lima, Abril 19 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a favor de don JUAN VILCHEZ SULLCA, ex-trabajador obrero de la Dirección Departamental de Ayacucho, por la suma de S/ 11,790.00 en razón de haber laborado desde el 09 de Diciembre de 1975 al 01 de Abril del año en curso, agregando que se le ha considerado el pago de un mes de vacaciones equivalentes a S/ 3,930.00, al no haber hecho uso de ellas a que tenía derecho, según aparece en el Oficio N° 317-DD-INRED-77 cursado por el Director Departamental.

Contando dicho proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
 RSS/maju.



JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

719.
26 ABR. 1977

INFORME N° 057 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Renuncia de obrero-Ayacucho
REF. : Oficio N° 317-DD-INRED-77
FECHA : Lima, Abril 14 de 1977

Me es muy grato dirigirme a Ud., en relación al oficio de la referencia, para informarle lo siguiente:

- 1.- Don Juan VILCHEZ SULLCA, ingresó a prestar servicios como obrero en la Dirección Departamental de Ayacucho, a partir del 09 de Diciembre de 1975, - mediante Resolución Jefatural N° 305-AD-76, asignándole como jornal, el Salario Mínimo Vital que regía para ese Departamento, que era de S/. 80.00.
- 2.- Posteriormente, con Oficio N° 222-DD-INRED cursado por el Director Departamental, se da cuenta de la renuncia voluntaria presentada por el trabajador, la misma que es aceptada con Resolución N° - 296-AD-77, a partir del 01 de Abril del año en -- curso.
- 3.- Teniendo la condición de obrero bajo el régimen - de la Ley 8439, le corresponden sus Beneficios So ciales, los mismos que según la presente liquida- ción, ascienden a lo siguiente:

a) Tiempo de Servicios: 01 año 03 meses 22 días

Jornal : 104.00

D.L. 21781 : 27.00

S/ 131.00

=====

/.....





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

/.....

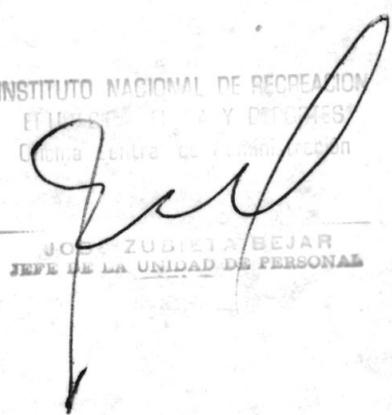
b) 30 jornales de S/ 131.00	=	S/ 3,930.00
2 años x 3,930.00	=	" 7,860.00
Vacaciones no gozadas año 1976.	=	" 3,930.00
		<hr/>
		S/ 11,790.00
menos 1% D.L.19839	=	117.90
		<hr/>
		LIQUIDO= S/ 11,672.10
		=====

4.- Como quiera que en la Partida 01.16 del Presupuesto de la Dirección se ha previsto la suma de S/ 14,000.- resulta entonces que se puede cumplir con el compromiso de abonar los Beneficios Sociales al trabajador renunciante.

Es lo que hago de su conocimiento, según me fuera solicitado.

Atentamente.

UP/JZB
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Personal

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL